



TARTAGAL, 06 de mayo de 2.024

Expte. N° 22064/23

RESOLUCIÓN N.º 021-IEM-2024

VISTO:

La Nota N° 014-75-2024 presentada por la Prof. VACA Carla; solicitando licencia post-maternidad. y

CONSIDERANDO:

QUE está en vigencia el Decreto N° 1246/15 – Convenio colectivo para los Docentes de de las Instituciones Universitarias, que prevé este tipo de licencias.

QUE en dicha nota la profesora solicita hacer uso de la licencia post- maternidad contemplada en el Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto 1245/15 y sobre este punto en el Art 48 inciso b) establece lo siguiente: "Licencia post maternidad: La madre gestante tendrá derecho a utilizar la licencia con goce de haberes por noventa días a partir del día siguiente al que venciere su licencia post parto, salvo lo previsto en los pintos 3 y 4 del inciso a)"

QUE corresponde emitir resolución.

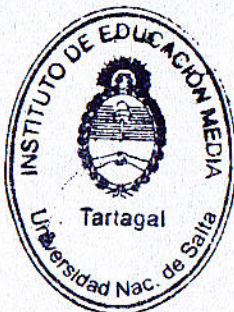
POR ELLO:


**EL DIRECTOR
DEL INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA TARTAGAL
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Tener por finalizada la licencia por maternidad de la Prof. **Carla Xiomara Vaca**, DNI n° 37.087.215 en el cargo de Ayudante del Departamento de Orientación (16 UH) – Suplente, a partir del **09 de Mayo**.

ARTÍCULO 2º: Otorgar licencia post-maternidad , según el artículo 48, inciso b) del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de Universidades Nacionales Decreto N° 1246/15 a la Prof. **Carla Xiomara Vaca**, DNI n° 37.087.215 en el cargo de Ayudante del Departamento de Orientación (16 UH) – Suplente, a partir del **10 de Mayo y hasta el 09 de Agosto**.

ARTÍCULO 3º: Hágase saber y siga a Dirección General de Personal a sus efectos. -




Min. **Carla Xiomara Vaca**
DIRECTOR
Instituto de Educación Media Tartagal
Universidad Nacional de Salta